



**PAUTAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES ORALES A TRAVÉS
DE PLATAFORMAS DIGITALES PERIODO DICIEMBRE 2020 FACULTAD DE DERECHO**

OBJETO:

Las presentes pautas tienen por objeto establecer las condiciones en las que se desarrollarán los exámenes orales a través de plataformas digitales en el período diciembre 2020.

1. Fecha y horario de los exámenes

- La nueva fecha de los exámenes originalmente fijados para los días 16, 17 y 18 de diciembre se publicará en la página web de Facultad de Derecho (www.fder.edu.uy)
- El horario de las mesas de exámenes y los datos de acceso a la plataforma virtual se encontrarán cargados en el sitio web de Facultad de Derecho con una anticipación de, al menos, 24 horas antes de su realización.
- A esos efectos, con no menos de 24 horas de antelación, los docentes deberán informar al Departamento de Administración de la Enseñanza (Bedelía), al correo electrónico elizabeth.cedres@fder.edu.uy, lo siguiente:
 1. En caso de utilizar una plataforma personal deberá indicar los datos necesarios para ingresar a la misma (link, ID, contraseña, etc.)
 2. Si desea modificar el horario del examen o mantiene el originalmente establecido.
 3. En caso de no culminar los exámenes en el día fijado, el docente fijará según sus posibilidades los días y horarios en los que continuará con el desarrollo



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**



del mismo debiendo presentar los resultados antes del inicio del período de inscripción del próximo período de exámenes.

2. Requerimientos técnicos:

Para poder rendir el examen es necesario dar cumplimiento a los siguientes requerimientos técnicos:

- Disponer de conexión a internet y dispositivos electrónicos (PC de escritorio, tablet, smartphone, notebook) con cámara, micrófono y altavoces (integrados o un conjunto de auriculares con micrófono externo aceptable) que permita desarrollar el examen con normalidad.
- Es importante que el lugar del que se disponga para realizar el examen se encuentre con buena iluminación y prever también suficiente privacidad.

3. Condiciones para el inicio del examen en modalidad oral a través de plataformas digitales.

- El docente encargado abrirá la sesión al menos quince (15) minutos antes de la hora programada del examen, para incorporar a las personas citadas y hacer la verificación técnica del sistema de sonido, audio y conectividad de los participantes.
- Todos los estudiantes que vayan a rendir el examen deberán haber ingresado a la plataforma a la hora de inicio del mismo, admitiéndose una tolerancia de quince (15) minutos. Quien no hubiera cumplido con esto no podrá rendir el examen.
- Sin perjuicio de ello, el docente podrá indicar si deberán quedarse conectados durante todo momento hasta que toque su turno para rendir, o bien si pueden salir de la sesión y conectarse nuevamente en determinado horario. En caso que el estudiante, habilitado por el docente a salir de la sesión, no se conecte nuevamente en el horario indicado o dentro de los quince (15) minutos siguientes no podrá rendir el examen.



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**



- El docente encargado verificará la identidad del alumno, debiendo solicitar la exhibición del documento de identidad. El no cumplimiento de este requisito imposibilitará la realización del examen.
- El docente podrá grabar la videoconferencia.

4. Desarrollo del examen a distancia.

- Queda terminantemente prohibida la asistencia o presencia durante el examen de cualquier persona ajena a la mesa, tanto en la plataforma utilizada para llevar a cabo el examen como en el espacio físico donde el estudiante rinda el examen.
- En la plataforma sólo podrán estar conectados los docentes y los estudiantes inscriptos para rendir el examen. Los estudiantes que no estén rindiendo el examen, deberán estar silenciados en todo momento y abstenerse de interferir en el mismo, pudiendo ser desconectado de la sesión por el docente en caso de incumplimiento.
- Durante el examen, el estudiante deberá permanecer frente a la cámara de video, la cual deberá estar en todo momento encendida, al igual que el audio. Deberá procurarse mantener el espacio libre de objetos sospechosos, permitiendo una adecuada supervisión remota del docente.
- No se permitirá la utilización de auriculares durante el desarrollo del examen salvo autorización expresa del docente.

5. Casos de corte en la conexión de internet

- De producirse una desconexión durante el examen, el docente encargado determinará según la etapa del mismo y la duración del corte, si ello da lugar a la interrupción del examen.
- El docente podrá solicitar datos de contacto a los estudiantes para que, en caso de producirse una desconexión, se comuniquen con estos a efectos de definir cómo



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**



proseguir. Asimismo, en estos casos, el estudiante podrá comunicarse vía el correo electrónico que el docente haya indicado para la emisión de la constancia del examen.

6. Constancia de exámenes

- La constancia de examen se solicitará vía correo electrónico al docente, quien emitirá la constancia y se la enviará al estudiante.